

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R109REC/2011, de 27 de septiembre de 2011, por la que se aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el primer semestre del curso 2011/2012.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los *Estatutos de la Universidad de Cádiz*. Además, y conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

Desde mediados de julio de 2011, la Unidad de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz ha asumido las tareas que hasta ese momento se llevaban a cabo en la oficina Proyecto Europa.

Desde esa unidad enfocamos Europa no como un proyecto sino como una realidad y el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) no como unas siglas recurrentes sino como un presente en el que trabajar. Por ello afrontamos la convergencia hacia un espacio de educación superior con pragmatismo, esto es, con el ánimo de trabajar para identificar y resolver los problemas a los que actualmente se enfrentan los profesores y los alumnos de nuestra universidad en el contexto más amplio posible de la relación enseñanza-aprendizaje.

Consideramos fundamental contar con nuestros propios profesores, incentivándoles, escuchándoles y apoyándoles en la puesta a punto de proyectos que afronten, analicen y solventen estas dificultades. En esa labor, la presente convocatoria de Proyectos de Innovación Docente, constituye una herramienta clave.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto eleva la Unidad de Innovación Docente del Vicerrectorado de Docencia y Formación,

DISPONGO,

Primero.- Normas generales.

Se aprueba la convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente para el primer semestre del curso 2011/2012.

La convocatoria atenderá dos tipos de solicitudes:

- las ligadas a proyectos a realizar en asignaturas del primer semestre del curso 2011/12 y,
- aquellas cuya actividad se concentre en docencia que abarque todo el curso 2011/12, ya sea con proyectos asociados a asignaturas del primer y del segundo semestre, ya sea con proyectos asociados a asignaturas anuales.

La próxima convocatoria se publicará en diciembre de 2011 y dará cabida a solicitudes vinculadas únicamente a asignaturas del segundo semestre del curso 2011/12.

Para ser responsable de la solicitud de un proyecto en estas convocatorias se requiere ser personal de la Universidad de Cádiz, sin necesidad de acreditar estar registrado como profesor innovador,

pertenecer a un equipo o red de innovación educativa o aportar un currículum de actividades previas en innovación docente.

Segundo.- Características de la convocatoria

Se pueden solicitar proyectos de innovación docente coordinados por profesores de la Universidad de Cádiz enfocados y vinculados a actividades a realizar en el ámbito de una o más asignaturas, en una o más titulaciones, en uno o en más centros, en solitario o en colaboración con otros profesores de nuestra universidad o con personal ajeno cuya participación se considere necesaria.

Para financiar estos proyectos se destinan 80.000 € provenientes de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y de fondos propios de la Universidad de Cádiz. La financiación máxima de un proyecto será de 2.500 € con un tope de 350 € para material inventariable.

Las ayudas contempladas en esta convocatoria se destinarán a cubrir gastos directamente relacionados con la actividad para la que se ha concedido pudiéndose emplear en los siguientes conceptos:

- Personal becario
- Material fungible
- Material bibliográfico y/o inventariable (máximo de 350 €)
- Difusión del proyecto
- Movilidad (invitación de profesores externos, conferencias, etc.)

En ningún caso se contempla el abono de honorarios a los participantes en el proyecto de innovación.

Tercero.- Destinatarios

El personal docente investigador de la Universidad de Cádiz (CU, TU, CEU, TEU, contratado doctor, ayudante doctor o profesor colaborador) puede optar a la solicitud de un proyecto de innovación. El resto del profesorado y los becarios con responsabilidad docente podrán formar parte de los proyectos, pero no coordinarlos.

El personal de nuestra universidad que participe en la solicitud de un proyecto debe tener responsabilidad docente en al menos una de las asignaturas implicadas durante el periodo de ejecución. En el caso de personal ajeno, deben colaborar en la docencia de al menos una de las asignaturas implicadas.

No se podrá participar en más de dos proyectos de innovación docente subvencionados, pero no existe restricción respecto al número de proyectos en los que se puede participar si éstos no solicitan ayuda económica.

Los participantes de un proyecto de innovación docente que, habiendo finalizado en el curso 2010/11, no hubiese obtenido valoración positiva por parte de la comisión evaluadora, no podrán figurar como responsables de la solicitud de un proyecto que aspire a ayuda económica.

Cuarto.- Líneas de trabajo

Se atenderán prioritariamente aquellos proyectos que enfoquen su actividad sobre la resolución de las principales dificultades que se detectan actualmente en nuestras aulas en relación con los métodos de enseñanza y de aprendizaje y aquéllas que supongan una mejora en la calidad de nuestra docencia y su adaptación al contexto actual. A título ilustrativo se indican a continuación algunas de estas actividades aunque los solicitantes podrán identificar otras en sus solicitudes.

- Cómo evaluar el aprendizaje de nuestros alumnos.
- Cómo afrontar la evaluación continua en grupos numerosos.
- Cómo distinguir entre evaluación continua y estar continuamente evaluando.
- Cómo ponderar justamente el trabajo diario frente a la calificación de un examen.
- Cómo evaluar competencias.
- Cómo afrontar las tutorías en grupos numerosos.
- Cómo usar eficazmente las TICs en la docencia.
- Cómo optimizar la dedicación del profesor y la de los alumnos.
- Cómo motivar a profesores y alumnos para mejorar la relación enseñanza-aprendizaje.
- Cómo coordinar la actividad entre asignaturas para optimizar el aprendizaje.
- Cómo coordinar las actividades académicamente dirigidas entre distintas asignaturas.
- Cómo diseñar y mejorar prácticas de laboratorio o de talleres.
- Cómo introducir la investigación en la docencia.
- Cómo introducir enseñanzas en un segundo idioma.
- Cómo potenciar el trabajo activo del alumno en el aula.
- Cómo alcanzar estándares de calidad en docencia con grupos de alumnos poco numerosos.
- Cómo crear nuevas herramientas y materiales docentes.
- Cómo mejorar la exposición magistral. Es probable que la exposición magistral sea la herramienta metodológica más empleada por el docente de nuestra Universidad. Desde la Unidad de Innovación Docente queremos transmitir que ésta es una herramienta más, no tiene porqué ser la única. Aún así, esta herramienta, como otras, siempre es susceptible de mejora, de ahí la posibilidad de diseñar proyectos en esta línea.
- Cómo consolidar una docencia de calidad. Planteamos la posibilidad de presentar proyectos docentes asociados a asignaturas que, aún sin presentar innovaciones respecto al curso anterior, represente una forma de impartir docencia cuya calidad pudiese servir de estímulo o referencia para la comunidad universitaria.

Quinto.- Solicitudes

El Anexo I de la presente Resolución corresponde al formulario a cumplimentar para solicitar Proyectos de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz en la convocatoria del primer semestre del curso 2011/12. En ese documento se deberá indicar si se solicita ayuda económica, en cuyo caso deberá presentarse presupuesto razonado con indicación de la cantidad que se destinaría a bienes inventariables.

La comisión que evaluará las solicitudes asignará a los proyectos aceptados la cantidad económica que considere oportuna en relación con los argumentos de la propia solicitud, con el número de proyectos concedidos y con la disponibilidad económica.

Sexto.- Criterios de evaluación de las solicitudes

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión interna de la Universidad de Cádiz constituida por los siguientes miembros:

- Vicerrector de Docencia y Formación (Presidente)
- Director de la Unidad de Innovación Docente (Secretario)
- Director de Tecnologías Docentes (Vocal)
- Un representante de Decanos y Directores de Centro (Vocal)
- Un representante de Directores de Departamento (Vocal)
- Dos profesores con experiencia reconocida en innovación docente (Vocales)
- Un miembro del PAS con experiencia en la gestión de proyectos de innovación (Vocal)
- Un alumno (Vocal)

Se atenderán preferentemente aquellas solicitudes cuyo proyecto de innovación represente una mejora en la calidad del servicio docente que se ofrece desde nuestra universidad en relación con la mayor adecuación posible a los siguientes criterios:

- Que identifiquen y traten de solventar problemas presentes en la Universidad de Cádiz en el ámbito docente.
- Que estén enfocadas a la mejora de la calidad de nuestros servicios docentes.
- Que reflejen unos objetivos, organización, planificación y metodología de trabajo coherente.
- Que ofrezcan perspectivas de que sus resultados sean útiles en otros contextos de nuestra universidad.
- Que impliquen coordinación entre profesores, asignaturas, cursos, titulaciones, centros.
- Que contemplen un sistema objetivo y eficaz para evaluar el éxito del proyecto.
- Que contemplen un plan de difusión de resultados.

- En el caso de que solicitase ayuda económica se valorará muy positivamente que los conceptos presupuestarios se ajusten claramente a necesidades bien determinadas para poder llevar a cabo la propuesta.

Durante el proceso de evaluación y selección se podrá requerir a los solicitantes la presentación de aclaraciones sobre cualquier aspecto relacionado con su propuesta.

Séptimo.- Plazos y formalización de la solicitud

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14:00 h del décimo día hábil posterior a la entrada en vigor de esta resolución. Durante este periodo se podrán solicitar Proyectos de Innovación Docente asociados a asignaturas a impartir durante,

- el primer semestre del curso 2011/12 o,
- durante la totalidad del curso, ya sea porque el proyecto abarca asignaturas de ambos semestres, ya porque implica al menos a una asignatura de carácter anual.

Una segunda convocatoria de Proyectos de Innovación Docente se publicará en diciembre de 2011 e irá dirigida a proyectos ligados exclusivamente a asignaturas a impartir en el segundo semestre del curso 2011/12.

La solicitud redactada en formato doc/odt está accesible en la página web de la Unidad de Innovación Docente (<http://www.uca.es/udinnovacion/portal.do?TR=C&IDR=7>). Una vez cumplimentada deberá presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus.

Debe enviarse una copia de la solicitud en formato *pdf* con solicitud de acuse de recibo a innovacion.docente@uca.es antes de las 13:00 h del día hábil posterior al de la finalización de presentación de solicitudes. El procedimiento de entrega de la documentación se dará por concluido cuando la Unidad de Innovación Docente responda a la solicitud de acuse de recibo confirmando que fue recibida en tiempo y forma.

El responsable del proyecto lo es a su vez del envío de este correo electrónico y de su contenido, avalando la veracidad de la información transmitida y asumiendo al mismo tiempo la responsabilidad de que todos los participantes hayan revisado el documento enviado al completo.

Si la documentación presentada fuese incompleta o contuviera errores subsanables, se requerirá al solicitante para que en un plazo máximo de 10 días hábiles subsane las faltas, con advertencia de que si no lo hiciese, se tendrá por desestimada su solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con efectos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley.

Las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria serán desestimadas.

Octavo.- Plazos de ejecución

El periodo de ejecución va ligado al de la actividad docente de las asignaturas implicadas en el proyecto.

Se establece el 15 de marzo de 2012 como fecha límite de entrega de la memoria final de aquellos proyectos que concentren su actividad en asignaturas del primer semestre. El límite de entrega para aquellos que extienden su actividad a lo largo de todo el curso finalizará el 31 de julio de 2012.

El periodo de ejecución del gasto de cada proyecto va ligado a las mismas fechas. No obstante, aquellos que contemplen la presentación de los resultados generados en congresos de innovación docente que se celebren con anterioridad al 1 de diciembre de 2012, dispondrán de una ampliación del periodo de ejecución del gasto que comprenda la cita indicada.

Noveno.- Compromisos adquiridos por los responsables de los proyectos

Los responsables de los proyectos que se concedan se comprometen a la elaboración de una memoria final según el modelo que se publicará en la página web de la Unidad de Innovación Docente donde, entre otros aspectos, detallarán las actividades realizadas analizadas a la luz de los resultados obtenidos y de los objetivos esperados.

La memoria final en formato *pdf* junto con los productos generados por el proyecto y su difusión serán remitidos a innovacion.docente@uca.es con acuse de recibo. Este material se considerará registrado en los archivos de la Unidad de Innovación Docente únicamente cuando el remitente reciba la confirmación oportuna a la solicitud de acuse de recibo.

En caso de haber solicitado ayuda económica la memoria deberá incluir la justificación del gasto y un listado de conceptos y costes. En el caso de que la memoria final no se presentase en tiempo y forma o que no se justificase debidamente la relación de gastos, la Universidad de Cádiz reclamará al responsable del proyecto la devolución de las ayudas percibidas.

Décimo.- Criterios de evaluación de las memorias finales

Las memorias serán evaluadas por la misma comisión interna que evaluará las solicitudes atendiendo al nivel alcanzado en los siguientes indicadores:

- Objetivos alcanzados.
- Utilidad del proyecto ejecutado.
- Calidad de la memoria final.
- Contribución de los integrantes del proyecto.
- Publicación y/o divulgación de los resultados generados.
- Si se hubiese solicitado ayuda económica, adecuación y coherencia del gasto.

La comisión encargada de evaluar las memorias podrá solicitar a los responsables que informen verbalmente ante la comisión sobre las particularidades del proyecto ejecutado.

Decimoprimer.- Interpretación de las normas

Corresponde al Director de la Unidad de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz dictar y difundir las instrucciones y circulares complementarias que se consideren oportunas en desarrollo de las bases de esta convocatoria y de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Decimosegundo.- Reconocimiento

La comisión encargada de evaluar los proyectos dictaminará a la luz de las memorias finales y de cualquier otra información que ésta pudiese solicitar si el proyecto ejecutado es merecedor de registrarse como Proyecto de Innovación Docente de la Universidad de Cádiz.

En caso de valoración positiva, los integrantes del proyecto podrán solicitar a la Unidad de Innovación Docente documento acreditativo, informe para la valoración de la actividad docente del profesorado universitario, así como aquellos requeridos a efectos de acreditación ante la Agencia Andaluza del Conocimiento o la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

La valoración positiva de la memoria final conlleva el reconocimiento del profesorado con la asignación de 1 crédito tipo B para cada participante y 1'5 para el responsable en los términos reflejados en el documento Criterios y Normas de Aplicación para el Reconocimiento de Actividades del Profesorado de la Universidad de Cádiz.

En caso de que la memoria final no sea valorada positivamente el proyecto no será registrado, no se aportarán los informes mencionados en el párrafo anterior a ninguno de los integrantes, ni se les reconocerá la participación con créditos B. Asimismo el proyecto no podrá optar a ninguno de los premios contemplados en la convocatoria.

Decimotercero.- Premios

Los proyectos cuya memoria final reciban una valoración positiva por parte de la comisión evaluadora tanto en la presente convocatoria como en la que se publicará en diciembre de 2011 optarán a un total de 15 premios que se dotarán económicamente en colaboración con el Consejo Social de la Universidad de Cádiz según se indica en la siguiente tabla.

| Premio | 1º | 2º | 3º | 12 accésit de 500 € cada uno |
|-------------|-------|-------|-------|------------------------------|
| Cuantía / € | 2.500 | 1.500 | 1.000 | |

La relación de premiados se dará a conocer a la comunidad universitaria y los premios se entregarán en acto público. La dotación económica se ingresará en una clasificación orgánica sin restricción respecto al tipo de gasto (inventariable, fungible, etc.) al que se puede destinar.

La comisión, si así lo estimase, podría dejar desierta la propuesta de varios premios.

Decimocuarto.- Difusión

La difusión eficaz de los resultados constituye un compromiso de la Unidad de Innovación Docente, por eso las memorias finales de los proyectos se publicarán en la web de la Universidad de Cádiz. La mayor parte de los proyectos que se concedan en esta convocatoria generarán beneficios en el contexto académico en el que se aplicarán, pero para que el esfuerzo organizativo, de gestión y económico que realiza nuestra universidad revierta en toda la comunidad universitaria se requiere llevar a cabo una tarea adicional: el análisis minucioso de las memorias finales de estos proyectos con el objetivo de identificar aquellos cuyos logros podrían ser más beneficiosos para la comunidad universitaria.

La idea es dar a conocer cómo se abordan problemáticas del ámbito docente que con independencia del entorno desde el que se analizaron pudieran ser comunes en distintas titulaciones o centros. Para ello se requiere un trabajo de edición así como de colaboración con los responsables de las memorias finales que se seleccionen, que culminará en una publicación con el formato apropiado para que resulten prácticos como material de trabajo y consulta para todos nuestros docentes.

Este documento que englobará una selección de los proyectos ejecutados durante la presente convocatoria y la que se publicará en diciembre de 2011 (para dar cabida a proyectos ligados exclusivamente a asignaturas del segundo semestre del curso 2011/12) será editado por la Unidad de Innovación Docente y de él serán autores los integrantes de los proyectos seleccionados.

Decimoquinto.- Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Cádiz, a 27 de septiembre de 2011.

EL RECTOR,

Eduardo González Mazo